COMANDO LOGÍSTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5

CONTRATO Nº 63/17

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS ID Nº 325.990.-

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGÍSTICO CON LA EMPRESA TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.

TELÉFONO: U.O.C. Nº 05 – 750.369

2017

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 63/17

PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/17 - ID N° 325.990.

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representado en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N° 67 de fecha 06 de junio de 2017, en la cual se autoriza a firmar contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **TRAKS-CAR** de **Jorge Claudio Maure Navarro RUC N° 6505103-3,** domiciliada en la calle Carlos A. López 109 c/ 1° de Mayo B° Cerrito de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 582-753, representado en este acto por el Sr. **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, (Propietario) con Cédula de Identidad **N° 6.505.103,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/17 - ID N° 325.990. Para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", ID N°** 325.990, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS",** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	007	03	00	340	10	1	99	**Gs: 9.310.000 -**
2017	2	007	03	00	340	10	1	99	**Gs: 3.580.000 -**
2017	2	007	03	00	340	10	1	99	**Gs: 3.260.000 -**
2017	2	007	03	00	340	10	1	99	**Gs: 3.378.000 -**
2017	2	007	03	00	340	30	1	99	**Gs. 25.936.000 -**
2017	2	007	03	00	340	30	1	99	**Gs. 43.455.000 -**
2017	2	007	03	00	340	30	1	99	**Gs. 28.638.000 -**
2017	2	007	03	00	340	30	1	99	**Gs. 3.040.000 -**
2017	2	007	07	00	340	10	1	99	**Gs. 3.320.000 -**
2017	2	007	07	00	340	10	1	99	**Gs. 1.584.000 -**
2017	2	007	05	00	340	10	1	99	**Gs. 2.862.000 -**
TOTAL									**Gs: 128.363.000**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.990----------

4. <u>CLAUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 27/17 – **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", ID N° 325.990,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5, y adjudicada por Resolución N° 61 de fecha 31 de mayo de 2017.----------

5. <u>CLAUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE NRO: 2								
CHEVROLET DIGETREN FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
71	Ruleman alternador para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Ina	BR	20.000	80.000
72	Reten alternador para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	Sabo	BR	9.000	90.000
73	Plaquetas de diodos para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	Ica	BR	10.000	100.000
74	Placa para alternador para cmaioneta	Unidad	UNIDAD	4	Ica	BR	110.000	440.000
75	Rotor para alternador para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	310.000	620.000
76	Porta carbon para alternador para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	40.000	80.000
77	Tapa alternador para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	80.000	160.000
78	Ruleman de arranque para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	20.000	40.000
79	Carbon para motor de arranque para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	Ica	BR	4.500	45.000
80	Juego de reparo motor de arranque para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	120.000	240.000
81	Bendix de motor de arranque para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	70.000	140.000
82	Inducido motor de arranque para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	40.000	80.000
83	Juego completo satelite y planetario para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Rey	BR	85.000	170.000
84	Porta carbon para motor de arranque para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	45.000	90.000
85	Buje colector para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	20.000	40.000
86	Buje campana para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	30.000	60.000
87	Campana motor arranque para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	30.000	60.000
88	Plaqueta de yodo para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	15.000	30.000
89	Plaqueta electronica para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ica	BR	115.000	230.000
90	Rotula inferior para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Rey	BR	120.000	240.000
91	Rotula superior para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Rey	BR	195.000	390.000
92	Soporte motor taco de goma para camioineta	Unidad	UNIDAD	2	Rey	BR	105.000	210.000
93	Buje tensor para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	35.000	35.000
94	Polea guia tensor para direccion hidraulica para camion	Unidad	UNIDAD	1	Ica	BR	45.000	45.000
95	Polea tensor de correa para direccion hidraulica	Unidad	UNIDAD	1	Ica	BR	45.000	45.000
							Precio Total	25.936.000

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE NRO: 8								
FORD DIGETREN FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
115	Porta carbon para alternador para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	41.000	82.000
116	Plato de presion para camion	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	290.000	290.000
117	Reten cojinete para camion	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	45.000	45.000
118	Cojinete para camion	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	110.000	110.000
119	Reparo bomba central de embrague para camion	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	110.000	110.000
120	Disco de embrague para camion	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	130.000	130.000
121	Reparo de bomba auxiliar de embrague para camion	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	41.000	41.000
122	Tapa de radiador para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	12.000	12.000
123	Manguera de agua inferior para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Goyear	BR	18.000	36.000
124	Reten de masa delantera	Unidad	UNIDAD	2	Lonaflex	BR	720.000	1.440.000
125	Amortiguador de direccion trasero para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	320.000	640.000
126	Amortiguador de direccion delantero para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	320.000	640.000
127	Bujia incandescente para camion	Unidad	UNIDAD	6	Bomper	BR	41.000	246.000
128	Bomba de Agua (vehicular) para camion	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	410.000	410.000
129	Junta bomba de agua para camion	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	36.000	36.000
130	Buje parrila superior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	57.000	114.000
131	Buje parrilla inferior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	51.000	102.000
132	Bomba de combustible para vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	1.000.000	1.000.000
133	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Hercules	BR	43.000	172.000
134	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Hercules	BR	135.000	540.000
135	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goyear	BR	68.000	272.000
136	Filtro de aceite para camioneta eco sport	Unidad	UNIDAD	2	Goyear	BR	45.000	90.000
137	Filtro de aire para camioneta eco sport	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	135.000	270.000
138	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	68.000	136.000
							Precio Total	43.455.000

LOTE NRO: 9								
FORD DIGETREN FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
26	Brazo zeta de direccion para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	238.000	476.000
27	Correa de alternador para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Goyear	BR	62.000	124.000
28	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Goyear	BR	68.000	68.000
29	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	65.000	65.000
30	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	185.000	185.000
31	Cabo acelerador para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	55.000	55.000
32	Pastilla de freno trasero para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	270.000	540.000
33	Rotula inferior para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	140.000	280.000
34	Rotula superior para amnibus	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	140.000	280.000
35	Buje parrila superior para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	45.000	90.000
36	Buje parrilla inferior para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	45.000	90.000
37	Muñequin de direccion corto para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	140.000	280.000
38	Muñequin de direccion largo	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	140.000	280.000
39	Precap de direccion para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	140.000	280.000
40	Brazo Pitman para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	280.000	560.000
41	Brazo zeta de direccion para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Goyear	BR	140.000	280.000
42	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	2	Goyear	BR	45.000	90.000
43	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	140.000	280.000
44	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	33.000	66.000
45	Cabo acelerador para omnibus	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	150.000	300.000
							Precio Total	9.310.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION · COMANDO LOGISTICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE NRO: 10

FORD DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	Tecfil	BR	60.000	360.000
2	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Tecfil	BR	60.000	480.000
3	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Tecfil	BR	90.000	720.000
4	Juego de pastilla de freno delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Lonaflex	BR	220.000	880.000
5	Juego de pastilla de freno trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Lonaflex	BR	220.000	880.000
							Precio Total	3.320.000

LOTE NRO: 11

FORD DISERAGRO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	185.000	370.000
2	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	150.000	300.000
3	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	140.000	280.000
4	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	100.000	200.000
5	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	90.000	180.000
6	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	125.000	250.000
7	Faro delantero	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	310.000	620.000
8	Faro trasero	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	125.000	250.000
9	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	70.000	140.000
10	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	70.000	140.000
11	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	16.000	32.000
12	Buje tensor	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	12.000	24.000
13	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	38.000	76.000
							Precio Total	2.862.000

LOTE NRO: 16

TOYOTA DIGETREN FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Bomba de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	235.000	235.000
2	Cilindro de freno trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	24.000	24.000
3	Cilindro de freno delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	38.000	38.000
4	Juego de red cilindro de freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Lonaflex	BR	178.000	178.000
5	Pastilla de freno trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	65.000	65.000
6	Pastilla de freno delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	80.000	80.000
7	Plato de presion para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	185.000	185.000
8	Caño para frenos para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	65.000	65.000
9	Cabo freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	58.000	58.000
10	Servo freno para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	45.000	45.000
11	Bieleta estabilizador de suspensión delantera para cami	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	40.000	40.000
12	Rotula inferior para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	100.000	100.000
13	Rotula superior para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	158.000	158.000
14	Espiral de suspension para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	130.000	130.000
15	Elastico para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Goyear	BR	200.000	200.000
16	Centro elastico para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Lonaflex	BR	60.000	60.000
17	Taqueador para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	180.000	180.000
18	Soporte de Amortiguadores para vehículos-camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	95.000	95.000
19	Buje para amortiguador para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	35.000	35.000
20	Juego de buje suspensión delantera para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	55.000	55.000
21	Buje soporte motor para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	42.000	42.000
22	Buje parrila superior para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	33.000	33.000
23	Buje parrilla inferior para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	43.000	43.000
24	Buje estabilizador central para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	36.000	36.000

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

25	Soporte caja taco de goma para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	73.000	73.000
26	Soporte motor taco de goma para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	50.000	50.000
27	Buje tensor para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Goyear	BR	60.000	60.000
28	Buje de viela para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Goyear	BR	60.000	60.000
29	Tapa de radiador para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	16.000	16.000
30	Muñequin de direccion corto para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	105.000	105.000
31	Muñequin de direccion largo para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	120.000	120.000
32	Precap de dirección para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	136.000	136.000
33	Brazo Pitman para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	180.000	180.000
34	Brazo zeta de direccion para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	235.000	235.000
35	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	65.000	65.000
36	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	60.000	60.000
37	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	185.000	185.000
38	Cabo acelerador	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	55.000	55.000
							Precio Total	3.580.000
	LOTE NRO: 19							

	LOTE NRO: 19							
	MERCEDEZ DIGETREN FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Amortiguador de direccion delantero para camion	Unidad	UNIDAD	3	Ina	BR	550.000	1.650.000
2	Amortiguador de direccion trasero para camion	Unidad	UNIDAD	3	Ina	BR	550.000	1.650.000
3	Buje parrila superior para camion	Unidad	UNIDAD	7	Sabo	BR	20.000	140.000
4	Buje parrilla inferior para camion	Unidad	UNIDAD	1	Lonaflex	BR	30.000	30.000
5	Muñequin de dirección corto para camion	Unidad	UNIDAD	3	Bomper	BR	140.000	420.000
6	Muñequin de direccion largo para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	200.000	400.000
7	Pulmon de freno para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	800.000	1.600.000
8	Bomba de Agua (vehicular) para camion	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	450.000	450.000
9	Junta bomba de agua para camion	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	60.000	60.000
10	Amortiguador de direccion delantero para minibus	Unidad	UNIDAD	3	Hercules	BR	420.000	1.260.000
11	Amortiguador de direccion trasero para minibus	Unidad	UNIDAD	4	Hercules	BR	400.000	1.600.000
12	Bomba de Agua (vehicular) para minibus	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	320.000	320.000
13	Junta bomba de agua para minibus	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	45.000	45.000
14	Bujia incandescente para minibus	Unidad	UNIDAD	6	Hercules	BR	160.000	960.000
15	Buje parrila superior para minibus	Unidad	UNIDAD	1	Goyear	BR	30.000	30.000
16	Buje parrilla inferior para minibus	Unidad	UNIDAD	1	Lonaflex	BR	30.000	30.000
17	Muñequin de direccion corto para minibus	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	130.000	260.000
18	Muñequin de direccion largo para minibus	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	200.000	400.000
19	Pulmon de freno para minibus	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	4.000.000	8.000.000
20	Pico inyector para camion	Unidad	UNIDAD	12	Sabo	BR	110.000	1.320.000
21	Junta cabezal de cilindro para camion	Unidad	UNIDAD	4	Ina	BR	35.000	140.000
22	Selenoide bomba inyectora para camion	Unidad	UNIDAD	18	Hercules	BR	21.000	378.000
23	Bomba inyectora de picos para camion	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	3.200.000	3.200.000
24	Tobera para camion	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	320.000	640.000
25	Amortiguador de direccion delantero para camion	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	550.000	1.100.000
26	Amortiguador de direccion trasero para camion	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	550.000	1.100.000
27	Buje elastico para camion	Unidad	UNIDAD	14	Goyear	BR	55.000	770.000
28	Muñequin de direccion corto para camion	Unidad	UNIDAD	1	Goyear	BR	80.000	80.000
29	Muñequin de direccion largo para camion	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	80.000	80.000
30	Precap de direccion para camion	Unidad	UNIDAD	1	Ina	BR	100.000	100.000
31	Brazo Pitman para camion	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	350.000	350.000
32	Buje punta eje para camion	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	25.000	25.000
33	Buje parrila superior para camion	Unidad	UNIDAD	1	Bomper	BR	20.000	20.000
34	Buje parrilla inferior para camion	Unidad	UNIDAD	1	Sabo	BR	30.000	30.000
							Precio Total	28.638.000

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

TRAKS - CAR Servicio Integral RUC: 6505103-3

LOTE NRO: 20								
MERCEDEZ DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Filtro de aire primario para camion	Unidad	UNIDAD	4	Tecfil	BR	90.000	360.000
2	Filtro de aire secundario para camion	Unidad	UNIDAD	4	Tecfil	BR	96.000	384.000
3	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	8	Tecfil	BR	42.000	336.000
4	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	8	Tecfil	BR	25.000	200.000
5	Correa de direccion	Unidad	UNIDAD	8	Goyear	BR	38.000	304.000
							Precio Total	1.584.000
LOTE NRO: 21								
MERCEDEZ DIGETREN FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Pastilla de freno trasero para camion	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	250.000	500.000
2	Rotula inferior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	130.000	260.000
3	Rotula superior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	130.000	260.000
4	Buje parrila superior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Lonaflex	BR	40.000	80.000
5	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	40.000	80.000
6	Muñequin de direccion corto para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	130.000	260.000
7	Muñequin de direccion largo para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	130.000	260.000
8	Precap de direccion para camion	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	130.000	260.000
9	Brazo Pitman para camion	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	250.000	500.000
10	Brazo zeta de direccion para camion	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	130.000	260.000
11	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	40.000	80.000
12	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	130.000	260.000
13	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	30.000	60.000
14	Cabo acelerador	Unidad	UNIDAD	1	Hercules	BR	140.000	140.000
							Precio Total	3.260.000
LOTE NRO: 23								

LOTE NRO: 23								
HYUNDAI DIGETREN FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Junta de diferencial para minibus	Unidad	UNIDAD	1	Mando	CR	65.000	65.000
2	Cruceta cardan para camion	Unidad	UNIDAD	1	Mando	CR	120.000	120.000
3	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	Mando	CR	75.000	75.000
4	Fibra de freno trasero para minibus	Unidad	UNIDAD	2	Mando	CR	120.000	240.000
5	Pastilla de freno delantero para minibus	Unidad	UNIDAD	2	Mando	CR	200.000	400.000
6	Tambor de freno con zapatas para minibus	Unidad	UNIDAD	2	Mando	CR	1.000.000	2.000.000
7	Guardapolvo de freno para minibus	Unidad	UNIDAD	2	Mando	CR	40.000	80.000
8	Cubeta de freno para minibus	Unidad	UNIDAD	2	Mando	CR	30.000	60.000
							Precio Total	3.040.000

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

LOTE NRO: 25								
VOLSWAGEN DIGETREN FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
					TRAKS CAR			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Pastilla de freno trasero para camion	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	250.000	500.000
2	Rotula inferior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	130.000	260.000
3	Rotula superior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	130.000	260.000
4	Buje parrila superior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Lonaflex	BR	42.000	84.000
5	Buje parrilla inferior para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	40.000	80.000
6	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	130.000	260.000
7	Muñequin de direccion largo para camion	Unidad	UNIDAD	2	Bomper	BR	130.000	260.000
8	Precap de direccion para camion	Unidad	UNIDAD	2	Sabo	BR	130.000	260.000
9	Brazo Pitman para camion	Unidad	UNIDAD	2	Ina	BR	250.000	500.000
10	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	2	Hercules	BR	130.000	260.000
11	Filtro de aceite para camion	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	42.000	84.000
12	Filtro de aire para camion	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	130.000	260.000
13	Filtro de combustible para camion	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	30.000	60.000
14	Cabo acelerador	Unidad	UNIDAD	2	Tecfil	BR	125.000	250.000
							Precio Total	3.378.000
							MONTO TOTAL	128.363.000

El monto total del presente contrato es la suma de: **Gs: 128.363.000 (GUARANIES CIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTO SESENTA Y TRES MIL).----------**

5.1. Los fondos/rubros para la presente licitación es de la – modalidad **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/17 "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA VEHICULOS"**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: **300**; Subgrupo: 340: Objeto de Gasto: 340, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, que serán financiados por **FF 10 y 30 (Recursos del Tesoro Y Recursos propio).----------**

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

5.3 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 0000000003888001 de VISION BANCO.----------**

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 128.363.000 (GUARANIES CIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTO SESENTA Y TRES MIL)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.----------**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas").

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las **Órdenes de Compra emitidas, de acuerdo a la necesidad y orden emitida por la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra y o Servicio.**----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 15:00, horas, previo acuerdo entre las partes. ----------

- **DIGETREN:** AVDA. CHOFERES DEL CHACO C/ PACHECO - (GIRADURIA).
- **COMANDO LOGISTICO:** RUTA TRANSCHACO KM 13 ½ - (GIRADURIA).
- **DISERAGRO:** LAS RESIDENTAS E/ SANTO REY COSTA SOSA LUQUE) TEL. 699 – 098
- **DISERSANFA:**, AVDA GRAL DIAZ E/DON BOSCO, Teléfono 441.040

7.1.5. Para los casos de urgencias: El PROVEEDOR debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, el proveedor de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.1.6. Término de ejecución del suministro: La recepción del suministro, se realizará con la misma frecuencia, y de acuerdo a las necesidades de la CONTRATANTE.----------

7.1.7. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato. ----------
Toda comunicación del Contratante al Proveedor y del Proveedor al Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El PROVEEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes. ----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.-------

3. Responsabilidad por los materiales: El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde. ----------

Las acciones u omisiones del Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados. ----------

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios. ----------

El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción. ----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato. ----------

El Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor, en cumplir con los términos del contrato. -

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación. ----------

c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Contratante. ----------

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarlo a la contratante con sus recomendaciones. ----------

Inspección de los bienes a ser entregados en el Depósito de la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del proveedor, se procederá a la recepción de las remisiones. Estará designado un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro. Los responsables en firmar las remisiones será el encargado responsable designado por, la CONTRATANTE.----------

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

Plazo de reemplazo o reposición: El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24hs. una vez comunicada vía fax o escrita la ocurrencia. En caso de desperfectos de los bienes entregados, durante la ejecución del contrato.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.3	340	10	DIGETREN	9.310.000
2.7.3	340	10	DIGETREN	3.580.000
2.7.3	340	10	DIGETREN	3.260.000
2.7.3	340	10	DIGETREN	3.378.000
2.7.3	340	30	DIGETREN	25.936.000
2.7.3	340	30	DIGETREN	43.455.000
2.7.3	340	30	DIGETREN	28.638.000
2.7.3	340	30	DIGETREN	3.040.000
2.7.7	340	10	DISERSANFA	3.320.000
2.7.7	340	10	DISERSANFA	1.584.000
2.7.5	340	10	DISERAGRO	2.862.000
TOTAL				**128.363.000**

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1. Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el previstos en el rubro: **300**; Subgrupo: 340: Objeto de Gasto: 340 (Repuestos y accesorio menores), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, que serán financiados por **FF 10 y 30 (Recursos del Tesoro y Recursos propio).**----------

9.2. El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Octava del presente Contrato.---------- Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal año 2017, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la unidad.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduria quien emitió la orden de compra.-

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del 1 (uno) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------
10.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Póliza o Seguro bancario, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 15 (quince) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. ----------
10.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Proveedor y será del **1 (uno) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

TRAKS - C.A.
Servicio Integral
RUC: 6505...

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al **PROVEEDOR,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------
12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **16.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------
12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------
12.5 Si el **PROVEEDOR** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------
15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR.**----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

18.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio de 2017.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
PROPIETARIO
C.I. Nº 6.505.103
PROVEEDOR

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 5
C.I Nº 1.547.173